

rez, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta, en pública subasta, de la siguiente finca:

Finca.—Vivienda izquierda, subiendo la escalera de la planta tercera de la casa número 4, de la calle Juan de Herrera, de Alicante, que tiene una superficie de 88 metros 24 decímetros cuadrados. Compuesta por recibidor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, galería y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al tomo 734 general, folio 190, como finca registral número 51.594, inscripción tercera. Valorada a efectos de primera subasta en 11.000.000 de pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 31 de mayo de 2000.

Segunda subasta, el día 30 de julio de 2000, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 27 de julio de 2000, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez horas. Y, caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benafía.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción de los diarios oficiales.

Alicante, 2 de marzo de 2000.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—15.615.

ALMAZÁN

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán, en autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 35/96, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora Pardillo, contra don Máximo Marín Mayor Sanz y doña María Luisa Terrel González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, deberán consignar, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán (Soria), cuenta del Juzgado, agencia 4152, sita en Almazán, número de expediente 4152000017003596. En

tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Cuarta.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Mitad de la vivienda sita en la calle Venerable Carabantes, 3, planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 1.370, libro 206, folio 16 vuelto, finca 19.083.

Sale a subasta con el tipo de tasación fijado en 4.452.321 pesetas.

Segunda finca: Mitad de la vivienda, letra L, planta primera, en avenida de Mariano Vicén, 21, de Soria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 1.214, libro 114, folio 220 vuelto, finca número 9.302.

Sale a subasta por el tipo de tasación fijado en 5.209.838 pesetas.

Dado en Almazán a 25 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—15.589.

BADALONA

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 311/1999-P, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra doña Yolanda Pérez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0519/000/18/0311/99-P, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas anteriores o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 28.885 (numerada antes con el número 60.019). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, en el tomo 3.376 del archivo, libro 596 de Badalona número 2, folio 81.

Número 5. Vivienda sita en Badalona, calle Granada, número 15 bis, hoy 13. Piso primero, puerta segunda, compuesta de dos habitaciones, comedor-cocina, aseo, recibidor, pasillo y lavadero. Su superficie útil es de 43,08 metros cuadrados aproximadamente.

Linda: Por su frente, este, con caja de escalera, patio de luces y vivienda número 4; por la derecha, entrando, norte, vivienda número 4, patio de luces y don Francisco Romero Gil; izquierda, sur, con doña María Vila, y por el fondo, oeste, termina en punta por ser el solar donde está edificada de forma triangular. Tiene una cuota del 10,20 por 100. Tipo de subasta: Tasada en 8.369.000 pesetas.

Badalona, 8 de febrero de 2000.—El Secretario.—15.665.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284/1999,

a instancia del Procurador don Ángel Montero Brunsell, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Alastruey y doña María Ángeles García Abad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas en lotes separados:

Entidad número 1.—Semisótanos de la casa señalada de 69 en la calle Calderón de la Barca, de Badalona, destinados a vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios, y una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Calderón de la Barca; por la espalda, con la finca calle Calderón de la Barca, 69, interior; por la derecha, entrando, con finca de doña Mercedes Nuet, y por la izquierda, Casto Meroño. Coeficiente: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2 al tomo 3.177, libro 397 de Badalona-2, folio 1, finca 22.088, inscripción segunda.

Entidad número 2.—Vivienda en planta baja de la casa señalada de 69 en la calle Calderón de la Barca, de Badalona, con varias habitaciones, dependencias y servicios, y una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Calderón de la Barca; por la espalda, con la finca calle Calderón de la Barca, 69, interior; por la derecha, entrando, con finca de doña Mercedes Nuet, y por la izquierda, con Castro Meroño. Coeficiente: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 3.177, libro 397 de Badalona-2, folio 5, finca número 22.090, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, número 40, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 9.809.500 pesetas y 9.809.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527/0000/18/284/1999, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 29 de mayo de 2000, a las diez horas, y para la tercera la del día 22 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las condiciones establecidas.

Badalona, 16 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.478.

BARAKALDO

Edicto

Doña María Luisa Tejado Llorente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jesús Marta Bolaños Redondo y doña María Pilar Rosalía Linares García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690/000/18/0263/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha subiendo la escalera del piso primero, con cuota de participación en elementos comunes de 3,33 por 100, pertenece a la casa núme-

ro 13 de la avenida Euskadi, antes General Mola, de Barakaldo.

Inscrita en el Registro, al tomo 376, libro 294 de Barakaldo, folio 220, finca 18.736, inscripción vigésima primera.

Tipo de subasta: Valorado en 12.213.000 pesetas.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 21 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.718.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana María Hernández Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 853/1999, se sigue a instancia de don Nicéforo Corrales Caletrio y don Prudencio Corrales Caletrio, expediente para la declaración de fallecimiento de don Lorenzo Corrales Caletrio, nacido en Santibañez el Bajo (Cáceres), el día 22 de mayo de 1930, hijo de Jesús y de Eustaquia, con domicilio en calle Arquitecto Mas, 8, bajo, de Barcelona, no teniéndose noticias de él desde 18 de julio de 1988 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría sesenta y ocho años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 3 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—15.713. 1.ª 31-3-2000

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 662/1999-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña María de las Mercedes Rius-Solsona y Labal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0554, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.